



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de febrero de 2012, se reúnen en la Comisión Permanente de Carrera (**COPECA**), en la sede de la calle Chacabuco N° 467 – Piso 2º, en representación de **ANSES** el Director General de Recursos Humanos, Sr. Juan Alberto ZANDONA, el Director de Desarrollo de Carrera, Dr. Daniel Oscar DE SIMONE, y la Coordinadora de Desarrollo, Evaluación y Empleo, Lic. Graciela GALLO; en representación de **ATE**, los señores Diego GARCÍA, Federico GARRIDO, Alejandro GÓMEZ y Santiago AREAL; en representación de **APOPS**, Eduardo GIAMBAGNO, Dr. Salvador FERNÁNDEZ, Darío CANSECO y las señoras Miriam Cáceres QUIJANO, Carmen ROJAS, Mónica GÓMEZ y María Inés SIMON; en representación de **SECASFPI** las señoras Liliana GONZÁLEZ, Lidia FLORES y el señor Walter VÁZQUEZ; en representación de **UPCN**, los señores César FONSO CARRILLO, Daniel LANATA, Facundo MUCIACCIA y Federico CARRILLO, y las señoras, Karina SABBATINI y Nidia MARINI.

Siendo las 11.30 horas el Director General de Recursos Humanos, Sr. Juan Alberto ZANDONA, en su carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Carrera, abre la sesión y manifiesta la voluntad de poner fin al proceso de reubicación de los trabajadores en su puesto real de trabajo, de conformidad con las informaciones recibidas y el trabajo conjunto con las organizaciones sindicales.

Cede la palabra al Director de Desarrollo de Carrera, quien, en compañía de los equipos técnicos efectúa una breve síntesis de lo trabajado de conformidad con lo comprometido en la última sesión de COPECA.

Las entidades sindicales acuerdan en general pero manifiestan que se deben intensificar las acciones para la respuesta de las propuestas oportunamente realizadas y la consideración de todos aquellos casos que han sido comprometidos en Actas anteriores y que ponen en conocimiento de la Presidencia de la Comisión a fin de que sean abordados junto con el proceso de cierre que durante la presente sesión se inicia.

La Empleadora acepta analizar esas cuestiones pendientes con la celeridad necesaria a fin de elaborar una propuesta para la próxima reunión de COPECA.

Asimismo, las entidades sindicales manifiestan que, sin perjuicio de todo lo actuado, ratifican en todos sus términos lo peticionado en actas de fecha 18 de mayo y de 19 y 21 de julio del año 2011.



Ambas partes acuerdan trabajar sin dilaciones todos los casos que falta tratar, ya sea porque todavía no han sido informados por las respectivas Direcciones, o porque ha faltado el análisis de alguna de las partes, o porque de existir discrepancias serán resueltas en la forma que resulte más beneficiosa para el trabajador, para que se incorporen como addenda en la próxima reunión de COPECA.

Asimismo, se dará el mismo tratamiento a todos aquellos casos que, aunque no comprendidos en los criterios generales de reubicación, merecen ser atendidos mediante la adecuada fundamentación que será evaluada por el Director General de Recursos Humanos en su carácter de Presidente de la Comisión.

Ante los consensos arribados, se acuerda: 1) aprobar la reubicación de los trabajadores que se nominan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Acta, en los puestos y con las categorías que en cada caso se indican, a partir del día 1° de diciembre de 2011; 2) dar continuidad al trabajo de la Comisión para el tratamiento de lo que no haya sido resuelto en el presente sesión; 3) fijar nueva fecha a fin de abordar lo que surja de la continuidad de los trabajos efectuados, para el día 29 de febrero de 2012, a las 11 horas.

Siendo las 14 horas, se cierra la presente sesión, firmando las partes cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, acordando asimismo homologar la presente Acta y sus Anexos ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, como Autoridad de Aplicación.

ANSES

ATE

APOPS

SECASFP

UPCN

[Handwritten signatures and initials for ANSES, ATE, APOPS, SECASFP, and UPCN]